

PROCESO: EJECUTIVO ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: PINILLA RAMIREZ NUBY JOLENY
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00240-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas al interior del presente proceso. Bucaramanga, 31 de marzo de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00240-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, en la suma total de **TOTAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.627.753)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 031 del 11 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822e74741b1d28623360d81c9456cf3f58e83edad2e636f8b7c59b1bb507c173**

Documento generado en 10/04/2023 11:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: "011LiquidacionCostas"